



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 9 de abril de 2014

VISTO la Resolución N° 286/12 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual se acepta al Ing. Alfredo BERNINI como aspirante a Magister en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Mg. Roberto BORELLO, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis “Las modalidades de estudio de los alumnos en la asignatura Análisis Matemático I de la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Córdoba y su relación con los resultados académicos obtenidos en las evaluaciones parciales”, a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 883 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Gustavo CHIODI, la Mg. Nora LAMFRI y la Dra. Silvia OJEDA, como miembros titulares del Jurado de Tesis, y el Dr. Oscar BUSTOS y el Mg. Valerio FRITELLI, como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Las modalidades de estudio de los alumnos en la asignatura Análisis Matemático I de la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Córdoba y su relación con los resultados académicos obtenidos en las evaluaciones parciales" presentada por el Ing. Alfredo BERNINI integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Gustavo CHIODI, Mg. Nora LAMFRI y Dra. Silvia OJEDA.

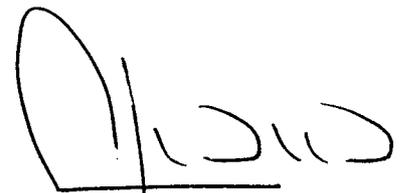
Miembros Suplentes: Dr. Oscar BUSTOS y el Mg. Valerio FRITELLI

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.



RESOLUCIÓN N° 44/2014



Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior